

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL AÑO 2021

El día lunes tres de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con cuarenta minutos, se reunieron por videoconferencia, debido a las medidas que se han implementado con motivo de la contingencia del virus del covid-19, y a solicitud del Maestro Francisco Javier del Real Medina, en su carácter de Presidente del Comité Coordinador, la Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (en adelante Fiscalía); Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo (en adelante TJAQROO); Licenciado en Contaduría Certificado Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo (en adelante ASEQROO); Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (en adelante IDAIPQROO) y Licenciado Rafael Antonio Del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y pase de lista de asistencia.

El Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, en su carácter de Secretario de Actas procedió a verificar la asistencia a la Segunda Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

- Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Licenciado en Contaduría Certificado Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.
- Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.
- Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

- Maestro Francisco Javier del Real Medina, Presidente del Comité Coordinador.

El Licenciado José Antonio León Ruíz, Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, no pudo asistir a la presente sesión por causas de fuerza mayor, relativas al cargo que desempeña en el ente público del cual es titular.

2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

De acuerdo con el registro de asistencia anterior, el Maestro Francisco Javier del Real Medina, en su carácter de Presidente, declara que existe quórum legal, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, por lo que se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo del año 2021, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes tres de mayo del año dos mil veintiuno; por lo que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en el seno de la misma.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, en su carácter de Secretario de Actas dio lectura a los puntos del orden del día, debido a que se contaba con el quórum legal para sesionar válidamente.

Al respecto, el Maestro Francisco Javier del Real Medina, en su carácter de Presidente solicitó a los integrantes del Comité Coordinador la aprobación del orden del día, el cual, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

4.- Presentación de la propuesta de atención a un caso como prioritario, a cargo del Comité de Participación Ciudadana, a través del Mtro. Francisco Javier del Real Medina y, en su caso, aprobación del mismo.

En uso de la voz, el Maestro Francisco Javier del Real Medina, en su carácter de Presidente, indicó a los integrantes del Comité Coordinador que presentará la propuesta de atención a un caso como prioritario, a cargo del Comité de Participación Ciudadana.

A continuación, el Maestro Francisco Javier del Real Medina dio lectura a la propuesta de atención a un caso como prioritario, a cargo del Comité de Participación Ciudadana, haciendo mención de que dicho tema abordado y trabajado desde el interior del CPC, con base en los lineamientos aprobados por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 24 de marzo del año 2021, para que a través del estudio y seguimiento, se cuente con elementos que identifiquen actores y autoridades competentes, para la construcción de indicadores

y políticas públicas para el efectivo combate a la corrupción, por lo cual, el CPC en apego a los lineamientos presentó el caso a la SESAEQROO, con el fin de que se pueda realizar el documento técnico que será sometido a consideración del Comité Coordinador, para decidir si se le da la atención y seguimiento respectivo.

Una vez finalizada la presentación por parte del Maestro Francisco Javier Del Real Medina, solicitó a los integrantes del Comité Coordinador su opinión al respecto.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal señaló que no emite su voto a favor, tomando en cuenta una serie de consideraciones, como lo es, la falta de publicación de los lineamientos, ya que estos son disposiciones que están orientados a normar el trabajo del Comité Coordinador, pero no pueden generar u otorgar atribuciones adicionales a los miembros en lo individual o en su conjunto, más que lo que determina la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo, los oficios que se emitieron con el fin de conocer si se inició un procedimiento, fueron realizados por parte del Secretario Técnico quien no tiene atribuciones para realizar ese tipo de solicitudes, y señaló que además de no respetarse el principio de presunción de inocencia, podría existir un riesgo de revictimización, con el cual, se puede incurrir en una violación a la Ley.

De igual forma, mencionó que en el documento se hace referencia a las decisiones del CPC y no a las decisiones del Comité Coordinador, siendo en esta ocasión sometidos para su consideración, por lo cual, dicho documento debe ser del conocimiento de este Comité con por lo menos 7 días de anticipación, y establecer los alcances para mayor claridad en su análisis.

Por su parte, el Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe comentó que es necesario que exista un hecho de corrupción o debido proceso que se tenga que ventilar y que permita que el Comité Coordinador se pronuncie a través de exhortos públicos, por lo cual, si se emite un pronunciamiento más que beneficiar podría causar una afectación al debido proceso, a la presunción de inocencia y a una serie de principios relacionados con el artículo 1º Constitucional, por lo cual, se debe evitar en todo caso, caer en sustitución de alguna facultad que le corresponde a otro ente público o autoridad jurisdiccional, por lo que, no emite un voto a favor de la presente propuesta.

En ese sentido, la Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo estuvo de acuerdo con los comentarios vertidos por parte del Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal y el Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe, ya que si el CPC pretende pronunciarse con base en la opinión del Comité Coordinador, podrían extralimitarse conforme a lo que dispone la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la cual, no le atribuye facultades para solicitar información respecto a si hay o no investigación sobre el caso, toda vez que no son parte, y que conforme a la ley penal, dicha

información solamente la tienen las partes involucradas, por lo que, el CPC solamente es una instancia de coordinación con el Comité Coordinador en temas de política pública y otros relacionados al combate a la corrupción, por lo cual, tampoco emite un voto favorable a la propuesta.

De la misma manera, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez manifestó que el Comité Coordinador no se encuentra en posición de votar a favor del documento, por todas las consideraciones vertidas, por lo que su voto es en contra de la propuesta.

Derivado de lo anterior, la Maestra Mariana Belló señaló que dicho documento no responde a un posicionamiento por un hecho de corrupción, tal como se contempla en la ley, sino que corresponde a lo estipulado en los lineamientos aprobados, cuyo objetivo es establecer el procedimiento que seguirá el Comité Coordinador del SAEQROO para dar seguimiento a casos prioritarios, así como para el análisis de los elementos que de estos se deriven y así ejercer las facultades de coordinación, previstas en el artículo 9 de la Ley del SAEQROO.

Así mismo, tratándose de un caso de impacto social mediático, que cumple con al menos uno de los 3 requisitos que se estipulan en los lineamientos, puede ser tomado por el Comité Coordinador como un caso de atención prioritario, y que en todo caso, el CPC no se está tomando ninguna atribución, sino que a través de la figura del presidente es un ponente del caso, como podría serlo cualquier integrante del Comité Coordinador.

Por su parte, la Maestra Janet Aguirre Dergal comentó que, conforme a los lineamientos aprobados por el Comité Coordinador, el objetivo es que se vote a favor o en contra respecto del caso, sin necesidad de discutir otros aspectos subsecuentes, quien también mencionó cuál sería el fundamento legal bajo el cual tendría que realizarse la publicación de los lineamientos.

En ese sentido, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal explicó que la publicación es para que los lineamientos puedan surtir efectos frente a terceros, para evitar alguna controversia en relación a las facultades de las áreas que correspondan.

El Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe mencionó que, en todo caso, se podría dar seguimiento puntual al caso, pero en el sentido de mantener informada a la ciudadanía sobre lo que sucede sin entrar en detalles en cuanto al proceso, para no predeterminar alguna situación que no corresponda.

Después de una serie de comentarios al respecto, el Maestro Francisco Javier del Real Medina solicitó a los integrantes del Comité Coordinador, con respecto al asunto puesto a su consideración, emitan su voto correspondiente, quedando de la siguiente manera:

Nombre y Cargo del Integrante del Comité Coordinador del SAEQROO	Acepta	Rechaza
<p>1.- Maestro Francisco Javier del Real Medina.</p> <p>Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>X</p> <p>Como integrante ponente del caso, con el acuerdo de que se haga un replanteamiento del caso, así como de los lineamientos aprobados por el Comité Coordinador.</p>	
<p>2.- Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo.</p> <p>Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.</p>		<p>X</p>
<p>3.- Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.</p> <p>Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.</p>		<p>X</p> <p>En los términos propuestos</p>
<p>4.- Licenciado en Contaduría Certificado Manuel Palacios Herrera.</p> <p>Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.</p>		<p>X</p>
<p>5.- Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.</p> <p>Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.</p>		<p>X</p>
<p>6.- Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.</p> <p>Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.</p>		<p>X</p> <p>En los términos en que está planteado el caso, con la observación de hacer un replanteamiento del mismo, para ponerlo a consideración del Comité Coordinador, en el sentido de que no se vulneren los derechos de presunción de inocencia y respetando la debida protección de las víctimas, solicitando además la publicación de los lineamientos para la atención y seguimiento de casos prioritarios, en el Periódico Oficial del Estado.</p>

Por lo anterior, se emite el acuerdo en los siguientes términos:

De la propuesta presentada al Comité Coordinador para la atención a un caso como prioritario, a cargo del Mtro. Francisco Javier del Real Medina en representación del Comité de Participación Ciudadana, se tiene con 5 votos en contra y uno a favor, como no aceptado el caso para otorgarle atención prioritaria.

5.- Lectura de acuerdos de la Sesión.

El Secretario de Actas, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez procedió a la lectura del acuerdo tomado en esta Primera Sesión Extraordinaria, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo número: SAEQROO.CC.SE.3/05/2021.01 De la propuesta presentada al Comité Coordinador para la atención a un caso como prioritario, a cargo del Mtro. Francisco Javier del Real Medina en representación del Comité de Participación Ciudadana, se tiene con 5 votos en contra y uno a favor, como no aceptado el caso para otorgarle atención prioritaria.

7.- Clausura de la Sesión.

Una vez cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el orden del día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y se procedió a su clausura, siendo las doce horas, del día lunes tres de mayo del año dos mil veintiuno. Así lo certifica el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez. Conste.

Maestro Francisco Javier del Real Medina.
Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo.
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

Licenciado en Contaduría Certificado
Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.
**Comisionado Presidente del Instituto de
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de Quintana
Roo.**

Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.
**Secretario de la Contraloría del Estado de
Quintana Roo.**

Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez.
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del Estado de
Quintana Roo, para Constancia.**

Esta última hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité Coordinador del del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno.